



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
006/2023

"RENTA DE MAQUINARIA PESADA"

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA: AMPLIACIÓN DE
ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS PROGRAMA DE LICENCIATURAS EN
MEDINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA

San Luis Potosí, S.L.P. a los 24 veinticuatro días del mes de octubre de 2023, dos mil veintitrés, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **006/2023**, relativo a la compra de "**RENTA DE MAQUINARIA PESADA**", solicitada por el Departamento de Diseño y Construcción para: Ampliación de Espacios para Aulas y Laboratorios Programa de Licenciaturas en Medicina de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca; de tres proveedores a los que se les invitó: **ALEJANDRO RAMOS FERNÁNDEZ, CONSTRUCCIONES COREMA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R.L. DE C.V.** presentaron propuestas todos los mencionados. En base a lo anterior se continuó el procedimiento y se evaluaron las proposiciones recibidas. Los proveedores **ALEJANDRO RAMOS FERNÁNDEZ, CONSTRUCCIONES COREMA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R.L. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; el proveedor **ALEJANDRO RAMOS FERNÁNDEZ** no entregó la documentación completa, dado que del numeral si bien presentó el documento, el mismo fue emitido con fecha 19 de septiembre de 2023 (30 días anteriores al Acto de Apertura y se requiere de 15 días, como se estipuló en la Convocatoria), se transcribe en lo conducente:

12. "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con**

fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

(Énfasis añadido)

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de la propuesta del proveedor **CONSTRUCCIONES COREMA, S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que no anexó los siguientes documentos o se presentaron inconsistencias, como se determina a continuación:

En referencia al numeral "2.- Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas." Adjunta únicamente fotocopia simple, la cual se encuentra ilegible, no puede constatare la representación legal de la empresa y no adjuntó original para cotejo.

El numeral "10.- Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión." **(No lo presenta)**.

El numeral "11.- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**" (Entrega una opinión emitida el 15 de julio de 2022).

Del punto 5.1.3., omite lo siguiente:

El numeral "1.- *Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*" **(No lo adjunta).**

El numeral "2.- *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.*" **(No lo adjunta).**

El numeral "3.- *La Declaración Fiscal Anual de 2022.*" (Anexa Declaración del ejercicio 2021).

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, dado que omitió lo siguiente:

7.- "*Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal*"

10. "Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*"

(No anexó la carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión".

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas: El proveedor **ALEJANDRO RAMOS FERNÁNDEZ** no entregó la documentación completa, únicamente adjuntó los numerales 1 y 8, por ende no presentó del 2 a l 7; los cuales se reproducen a continuación:

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. **Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.** Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **Además los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física participantes y marcados con el número exacto de la partida.**

3. Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los servicios cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - a. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.

4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.
5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2022), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

7. Programa de entrega.

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El proveedor **CONSTRUCCIONES COREMA, S.A. DE C.V.** no entregó la documentación completa, únicamente adjuntó los numerales 1 y 8, por ende no presentó del 2 a l 7; los cuales se reproducen a continuación:

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. **Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.** Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **Además, los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física participantes y marcados con el número exacto de la partida.**
3. Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los servicios cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - b. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.



4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.
 5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
-
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2022), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
 7. Programa de entrega.

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

El proveedor **CONSTRUCCIONES SESRA, S. DE R.L. DE C.V.** no entregó la documentación completa, ya que no presentó los numerales 2, 6 y 7; los cuales se reproducen a continuación:

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. **Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.** Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **Además, los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física participantes y marcados con el número exacto de la partida.**
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2022), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
7. Programa de entrega.

La información se aceptó para análisis y revisión detallados.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas; las cuales se leyeron en voz alta y se asentaron en cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura.

Una vez efectuados el análisis y revisión detallada de las propuestas Legales y Administrativas, Técnicas y Económicas de los tres proveedores que presentaron sus propuestas en el presente procedimiento, se determina que con motivo de la omisión de la documentación que ha quedado señalada en los párrafos que anteceden y con fundamento en el Apartado 8 de las Bases, Segundo Párrafo "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**". "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta*

